



DECRETO ALCALDICIO N° 892
TERMINO CONTRATO SRA. MARCELA SALDAÑA
RIQUELME.
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA.
REQUÍNOA, 09 de Abril de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 713 de fecha 17.03.2014 que autoriza contratación de Don Luis Alfonso Díaz Tapia, Rocío Fernanda Pavez Valenzuela, Nataly Cortez Torres y Marcela Alejandra Saldaña Riquelme, quienes se desempeñarán en el marco del Programa de 4 a 7 en la Escuela David del Curto, sector Las Mercedes, comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 777 de fecha 27.03.2014 que aprueba contratos de fecha 27.03.2014 de las personas que se desempeñarán en el Programa de 4 a 7.

El Memo N° 732 de fecha 09.04.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que con fecha 1° de Abril de 2014 se recibe carta renuncia de la Sra. Marcela Alejandra Saldaña Riquelme, C.I. N° , quien cumplía funciones de Auxiliar de Aseo. Solicita aprobar contratación en su reemplazo de la Mireya de las Mercedes Valenzuela Canales, C.I. N°

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DESE TERMINO a contrato de fecha 27.03.2014 suscrito entre la I.- Municipalidad de Requínoa y Doña Marcela Saldaña Riquelme, C.I. N°

AUTORIZASE contratación directa a través del Portal Mercado Público de Doña Mireya de las Mercedes Valenzuela Canales, C.I. N° domiciliada en , comuna de Requínoa, para desempeñar funciones de Auxiliar Aseo, a contar del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de \$ 56.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 504.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 114.05.01.001.001.130, Programa de 4 a 7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE